



Factura: 001-002-000039700



20190901022P00645

PROTOCOLIZACIÓN 20190901022P00645

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE ABRIL DEL 2019, (13:14)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALLARDO CORNEJO EMILIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918739939

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DIANA/SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





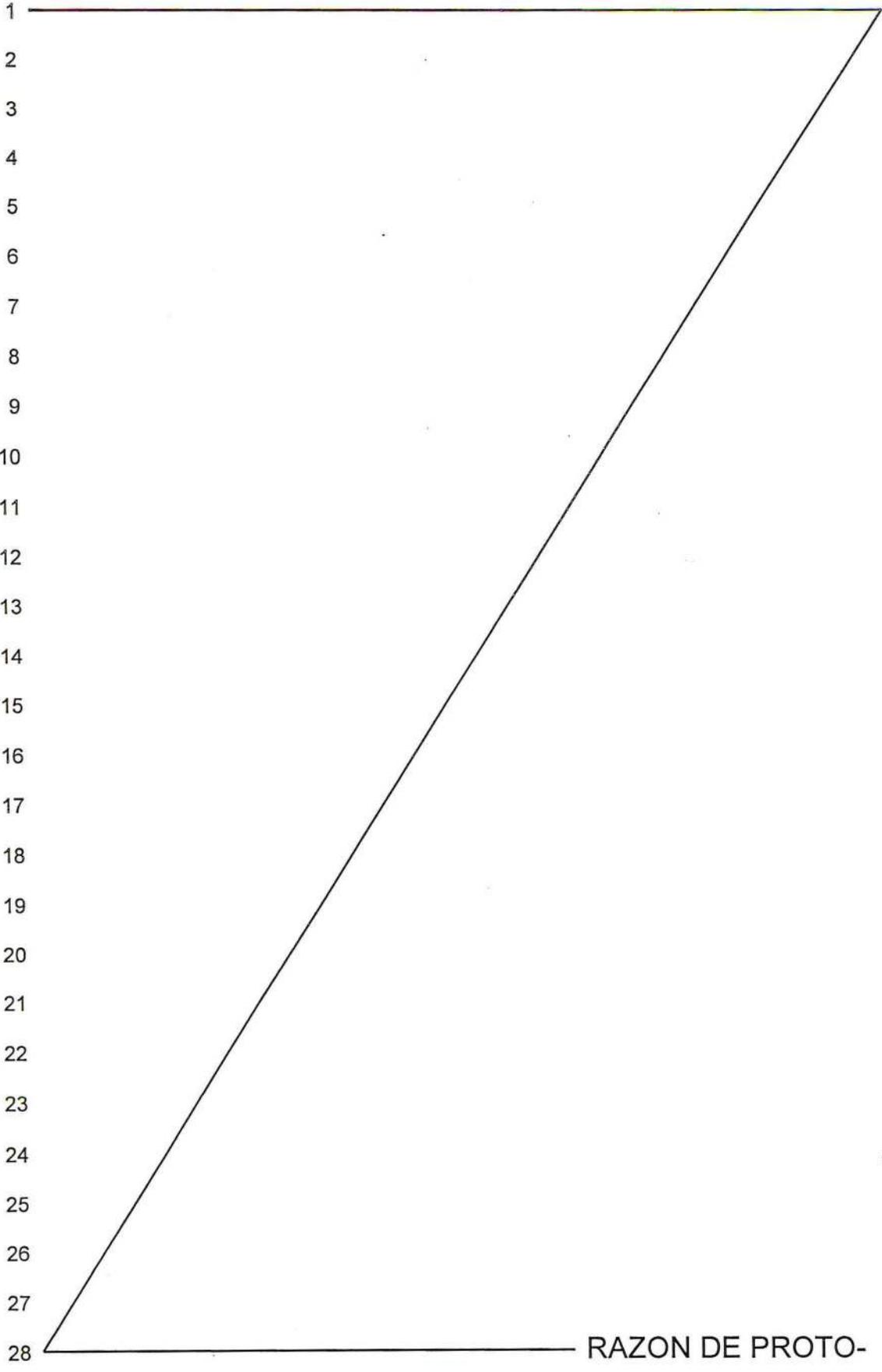
AÑO 2019	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P00645
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

G.T.

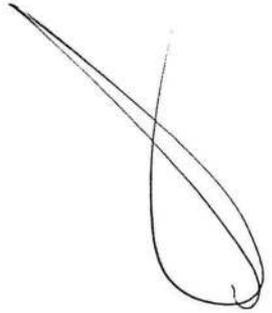
PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PODER ESPECIAL DE RBPM SRL SUSCRITO ANTE ESCRIBANO (NOTARIO) DE ARGENTINA EL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON SUS RESPECTIVAS APOSTILLAS.-----  
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
 COPIAS OTORGADAS: DOS-----





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON DE PROTO-



**SEÑORA NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL:**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial,  
sírvese protocolizar lo siguiente:

1.- Poder Especial de RBPM SRL suscrito ante escribano (notario) de  
Argentina el 22 de marzo de 2019, con sus respectivas apostillas.

Hecha la protocolización, confiérase otorgar dos testimonios



Ab. Emilio Gallardo  
Registro No. 09-2010-264  
Colegio de Abogados del Guayas



PAGINA EN BLANCO

**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**FORO DE ABOGADOS**

**AB. GALLARDO CORNEJO EMILIO ENRIQUE**

Matrícula No: 09-2010-264  
 Cédula No: 0918739939  
 Fecha de inscripción: 09/12/2010  
 Matrícula anterior: N  
 Tipo de sangre: O+

*emilio gallardo*  
 Firma




**ADVERTENCIA**

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República

*[Signature]*  
 Dr. Carlos Tomás Alvarado Peña  
 Director General Consejo de la Judicatura

Es Conforme a su Original  
 Lo Certifico

*[Signature]*

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela  
 NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



PIGMA EN BLANCO

## PODER ESPECIAL

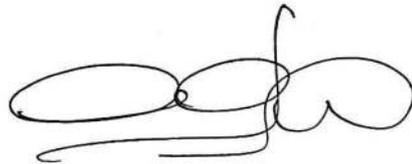
RBPM S.R.L., sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Argentina, el 13 de julio del año 2017, aprobada por la IGJ, inscripta en el registro IGJ bajo el número 7828 del Libro 152 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se encuentra representada en este acto por el señor **HERNÁN JACINTO ROEL**, en su calidad de Gerente y representante legal, referida en adelante como "**PODERDANTE**", otorga el siguiente **PODER ESPECIAL**, al señor **IGNACIO GARCÍA AMENEIROS**, de nacionalidad española, con Pasaporte No. PAI009928, con domicilio en Ecuador.

En virtud de este poder, el apoderado podrá, en nombre y por cuenta de la poderdante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la poderdante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la poderdante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la poderdante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Hernán Jacinto Roel  
Pasaporte No. 20.470.657N



FIRMAS CERTIFICADAS  
EN SELLO N° F.15.11.286.0  
Y ANEXO N° .....



María Agustina Etchevarne  
ESCRIBANA  
Matrícula 5244



PAGINA EN BLANCO

María Agustí  
ESCI  
Matti



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



F 015112860



Ma Etchevarne  
ESCRIBANA  
Matrícula 5244

1 Buenos Aires, 22 de Marzo de 2019 . En mi carácter de escribano  
2 Adscripta del REGISTRO NOTARIAL 475  
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el  
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 20 del LIBRO  
6 número 6 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 Hernán Jacinto ROEL, DNI 20.470.657, persona de mi conocimiento, quien  
9 interviene en su carácter de Gerente de la sociedad "RBPM S.R.L." inscrita en la  
10 Inspección General de Justicia el 1 de agosto de 2017 bajo el número 7828 del  
11 Libro 152 Tomo de SRL, según documentación que tengo a la vista, con  
12 facultades suficientes.-  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

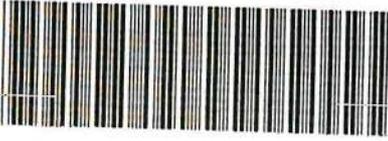
María Agustina Etchevarne  
ESCRIBANA  
Matrícula 5244



CECBA - LEY404 GCBA

**APOSTILLA**

**190325 009020**



25/03/2019

10:53:24



CECBA - LEY404 GCBA

**LEGALIZACION**

**190325 119026**



25/03/2019

10:53:24



**015112860**

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

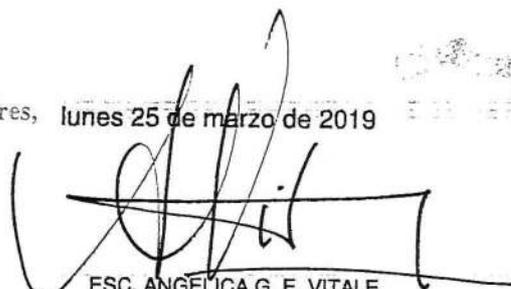


L 014953962



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA AGUSTINA ETCHEVARNE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 190325119026/4. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, lunes 25 de marzo de 2019

  
ESC. ANGÉLICA G. E. VITALE  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
LEGALIZADORA



MAQUINA EMBLICO







2 COLIZACIÓN: A pedido del Abogado Emilio Gallardo Cornejo – Matrícula Profesional número cero nueve – dos mil diez  
 3 – doscientos sesenta y cuatro – Foro de Abogados, y de  
 4 conformidad con el numeral segundo del artículo dieciocho  
 5 de la Ley Notarial, procedo a PROTOCOLIZAR en el Regis-  
 6 tro de Escrituras Públicas a mi cargo, en nueve fojas, los  
 7 siguientes documentos: CERTIFICACIÓN DE VEINTICIN-  
 8 CO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE DE ESCRIBA-  
 9 NA MARÍA AGUSTINA ETCHVARNE DE DOCUMENTOS  
 10 DE RUBRICAS DE LIBROS SRL DE RBPM SOCIEDAD DE  
 11 RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON SUS RESPECTI-  
 12 VAS APOSTILLAS. Guayaquil, nueve de abril del dos mil  
 13 diecinueve.-----

14  
 15  
 16  
 17 *[Handwritten Signature]*  
 18 AB. DIANA SOFÍA YUNES PINELA  
 19 NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA  
 20 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



21 Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER**  
 22 **TESTIMONIO** que sello y firmo en nueve fojas, en la ciudad  
 23 de Guayaquil, a los nueve días del mes abril del dos mil  
 24 diecinueve.-----

25  
 26  
 27 *[Handwritten Signature]*  
 28 AB. DIANA SOFÍA YUNES PINELA  
 NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



